

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 03/02/2025 HORA: 11:28 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

06/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:44.9 VOLUMEN:.131097

**RUTA**:

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE OCU 86010

## MEX14WE0289695

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207197481

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 VSA01 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 38764775 OLIVIA JIMENEZ BARAHONA

CLORO, 102

MEDELLIN Y PIGUA 1RA. SECCION, VILLAHERMOSA, 86010

TABASCO, MEXICO, TEL: 9372715471

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

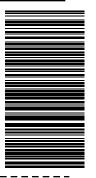
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 1529-5000013 MEX698000006

Observaciones: ATN.OLIVIA JIMENEZ BARAHONA:1529-5000013

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITIM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSUAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porte, al mencionar is palableras "usuario," se estarán refirencio al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mencionar isa que se transportaren, las cuales a su vez pueden estar integradas por bullos u outripos de unidad, DESTANAR/RO el es pressurá carna rediscio acumenta, que la carna dispida de ENVIO.

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que agentem en esta ENNO de porte y que agentem en esta ENNO de porte y que agentem en esta ENNO de los portecidos por que agente as que agente as la particular que acual en la seje de materia particular que acual porte en la porte de porte en la particular que acual en la particular que acual

condiciones pactados en al presente documento, sin que esto represente para nonotros alguna falta o perjucióo, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porte.

LAURTA. Usted sobje impaga cincustancia, o debetá enviar artículos co-phicibidos por las legos de muestro país, como tos que acciminación dos se ententa país, como tos que acciminación dos se ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, mentre ententa país, percederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprindo productos táxicos, corresivos, inflamables, artículos o materiales que despoita amenta ferma país, percederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprindo productos táxicos, corresivos, inflamables, artículos o materiales que despoita amenta país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país de país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país de país, a país, que a controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, a país, percederos, medicamentos comprisos a interior cadivares, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados percederos, medicamentos controlados a percederos, medicamentos controlados en controlados o que requiera controlados en controlad

QUINTA. S is entrega es OCURRE, sert obligación de used nestidan a su DESTINATARIO sobre el arribo de su ENIVIO, el unal puede constatat en unexasta apartas de internet <u>una, maquatarpuesa, comma</u>, en caso que el enveño os se entrega a dominión, sob estamentos deligiados a llevar el ENIVIO al dominión de su DESTINATARIO do dodo varian aparta de internet. A comma de la companida de la grada de la companida de la

and the properties of the prop

devolución de excedente de la prima correspondiente, una vez que la sarresfite e febacientemente que realmente existó un exceso en su valor declarada. Vol. VEM-EN-E seguir que se userda contrata por un extre en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, a condiciona al pago de los deducibles correspondientes, calculándose estos por un porcentaje de Istat des su valor declarada que se muestra en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del O% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo esta del 20% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo esta del 20% para Daño y del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo esta del 20% para Ricbo; salvo que del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, siendo esta del 20% para Ricbo; salvo que del 20% para Ricbo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte, s

DECIMA: Outside used displaced to severe a service of the contract of the cont

en el armetos de esta carta de porto o bien en cualquaira de nuestras sucurnadas es establecidas en nuestro país, en un honario de las 8.00 horas à la list (policia de la menta de policia de como de destruitorios, escanandoros su carta de reclamación en oriente <u>l'aspectationes (l'aspectationes (l'aspectationes</u>

FECHAN EXCEPT. - Set Private in particular p

Leve.Inter. Cuter. In a part of the process of a southward of the contract of

REMITENT gas ex eribit an amendo esta Carta de Prote.

ECEMIS ESTA TRANSPORTE que excisit a en amendo esta Carta de Prote.

ECEMIS ESTA TRANSPORTE que excisit a en amendo esta Carta de Prote. se procederá a indemizario contra el valor que resulte, dividendo el valor tradicidando de su ENVIO, entre el mumor total de baltos decianados en el amendo de esta Carta de Prote, se procederá a indemizario contra el valor que resulte, esta el limite máximo de responsabilidad que podemos acumir por bullor, una vez que se nos hays acredidado la debida precisionado es esta Carta de Porte, se procederá a indemizario contra el valor que resulte, dividendo el valor tradicidados de su ENVIO, entre el mumor total de baltos decianados en el amendo de esta Carta de Porte, se procederá a indemizario contra el valor que resultento en acumir por tradicidados de podemos acumir por bullor, una vez que se nos hays acredidado la debida precisionado de procedera acumir por tradicidados, procederemos confirme los que se estapula de la debida precisionado de procedera acumir por tradicidados de esta Carta de Porte, actor contra el valor que en esta Carta de Porte, se procederá a indemizario de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá a indemizario de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá a indemizario de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá acumir por tradicidado de se LEMICOS acumirantes de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá acumirante de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá acumirante de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá a indemizario de carta de Porte, se procederá acumirante de costo. A en esta del valor de carta de Porte, se procederá acumirante de costo. A en esta del valor de carta de Porte de Carta de Porte, de carta

databats, in a previa subtrizzación por escrito de nuestra sunte, nos desindarimenos de toda responsabilidad ante cualiquier eniginencia de pago.

ECICIOM SEPTIMA. S' usual acaptest adaptivar que estra capias de cartón, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuada for un escrito persona, la responsabilidad empacantos y assumir de igual forma, la responsabilidad que conlieva su utilización, ya que estas capias de cartón, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuada for un escrito por si resuelve o decide adecuada for un escrito persona, la cartícula de cartícula de

Costo addicional de manera formal y se le entregara un comprobante fiscal por si servico, sois así tendrá de deservico así efundad de deservicio así efundad de deservi

DECIMA NOVEM.- Pars el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato. Liss partes se sometina la las competencias de la Procursadir del Faderal del Consumidor EN LA VIA ADMINISTRATIATA y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA a la competencia de la Tribunativa del Fuero Carnin de La Contractiva de la Consumidor En La Contractiva de la Contractiva de la Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la Contractiva de la Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de La Contractiva de La Contractiva de La Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de